Contrato No. 108 de fecha 13 de junio de 2024

Octubre 11 de 2024

Doctora
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente

JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO No. 108 DE JUNIO 08 DE 2024

Con relación al Contrato No: 108 de fecha 13 de junio de 2024 cuyo objeto es **"**SUMINISTRO DE TIQUETES DE PASAJES AÉREOS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE GERENCIA DEL PORYECTO CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA..**".** Me permito presentar la solicitud que justifica la necesidad de efectuar la adición No. 01 y la prórroga No. 01 al contrato de la referencia basados en la siguiente justificación:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

Contratista:	PLANETOURS S.A.S
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES DE PASAJES AÉREOS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE GERENCIA DEL PORYECTO CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA."
Valor inicial:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).
Plazo:	CUATRO (04) MESES
Fecha de Iniciación:	JUNIO 13 DE 2024
Fecha de Terminación Inicial:	OCTUBRE 12 DE 2024

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA SOLICITADA

El 13 de junio de 2024 se suscribió el contrato suministro No. 108-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TIQUETES DE PASAJES AÉREOS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE GERENCIA DEL PORYECTO CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA.."

En el marco de la competencia legal y naturaleza jurídica, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda, suscribió con el departamento de Risaralda para la vigencia 2024, el contrato interadministrativo No. 835 SECOP CO1.PCCNTR.6074237, para la gerencia del proyecto

denominado “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA”, el cual comprende para su ejecución, el desarrollo de los componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero.

Dentro las obligaciones de la EDUR en el citado contrato interadministrativo, se contempló la contratación por su cuenta y riesgo de todo el personal necesario para la ejecución del contrato, y se incluyó en el valor del mismo, los componentes logísticos y operativos requeridos para la ejecución de las actividades relacionadas con la Gerencia del Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad.

Para que el equipo de trabajo de la gerencia del proyecto pueda cumplir con las actividades inherentes a los componentes antes mencionados, y específicamente con las obligaciones de la gerencia del proyecto HRAC, deben trasladarse en muchas ocasiones a diferentes partes del país, para realizar los diferentes trámites y gestiones que requiere el proyecto, razón por la cual es necesario contar con los medios de transporte idóneos, para lo cual se debe celebrar un contrato de suministro de tiquetes aéreos con una persona natural o jurídica cuya actividad u objeto social esté relacionado con este servicio a través de cual se pueda satisfacer esta la necesidad, de manera oportuna y eficaz, y de acuerdo con los lineamientos de la entidad, para lo que se suscribió contrato de prestación de servicios con PLANETOURS S.A.S, por el término de 4 meses, contados a partir del 13 de junio de 2024, plazo que resulta insuficiente, toda vez que el contrato interadministrativo se encuentra vigente, igual que los contratos del equipo de trabajo vinculado Para la ejecución del proyecto HRAC, el cual debe desplazarse a otras ciudades del país para el cumplimiento de las actividades propias del mismo, requiriéndose del suministro de tiquetes para este fin.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar el contrato de prestación de suministro No. 108 del 13 de junio de 2024 por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($15.000.000) y prorrogarlo por un plazo de un meses más, contados a partir del 13 de octubre de 2024; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo 008 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de contratación de la EDUR, que establece:

> **“*Artículo 43. Adición o prórroga del contrato.*** *En la ejecución de los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, con la finalidad de evitar la paralización o afectación del servicio que la entidad contrató, los mismos se podrán prorrogar y adicionar, previo el cumplimiento de los requisitos de planeación, perfeccionamiento y ejecución.*
>
> *Las adiciones o prórrogas pueden proceder por necesidad de la entidad contratante, por solicitud del contratista y del Interventor y/o supervisor del Contrato, fundamentada en todo caso, en el cumplimiento de los fines de la contratación, por consiguiente, los documentos soportes serán; Análisis y justificación por parte de la entidad a través del Gerente y/o su delegado y/o del Director del cual emane la necesidad de adicionar, aclarar o ampliar el contrato y sus documentos de soporte.*

En todo caso las adiciones no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales vigentes y dará lugar a modificación y ajuste tanto de la vigencia como de las garantías. (…)"

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:

La Gerente de la EDUR al realizar una evaluación de las condiciones actuales de ejecución del contrato de prestación de servicios, considera procedente celebrar una adición No.01 y una prórroga No.1 al contrato de suministro No. 108 de 2024, toda vez que es necesario contar con este apoyo para continuar con la realización de las actividades pactadas, en el marco del contrato interadministrativo No.835 de 2024 celebrado con el departamento de Risaralda.

Por lo tanto, se solicita que se adelanten los trámites necesarios para realizar prórroga y adición al contrato de prestación de servicios No. 108 de 2024 la cual es pertinente y está siendo sustentada en oportunidad y conveniencia para cumplir con el objeto del contrato y en especial continuar con la realización de las actividades contractuales contempladas en el contrato de prestación de servicios.

PRORROGA SOLICITADA: Prorrogar el contrato UN MES contados a partir del 13 de octubre de 2024 con fecha de terminación el 12 de noviembre de 2024.

ADICION SOLICITADA: Para la ejecución del contrato y sus actividades, se requiere una adición No. 01 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($15.000.000).

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Contratista:	PLANETOUR S.A.S
Objeto:	"SUMINISTRO DE TIQUETES DE PASAJES AÉREOS, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE GERENCIA DEL PORYECTO CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA.¨
Valor inicial:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).
Plazo:	CUATRO (04) MESES
Fecha de Iniciación:	JUNIO 13 DE 2024
Fecha de Terminación Inicial:	OCTUBRE 12 DE 2024
Adición No. 1:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($15.000.000).

Valor total del contrato:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).
Prórroga No. 01:	UN MES CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de inicio Prórroga No. 01:	13 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de terminación Prórroga No. 01:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO
Director Administrativo y Financiero
Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda
Supervisor

Revisión legal: **DANIELA FORONDA TAMAYO**
Jefe Oficina Jurídica

MARIA OLVANIA GOMEZ AGUDELO
Asesora jurídica Proyecto HRAC.

Proyección: **MARIA FERNANDA GOMEZ ARREDONDO**
Abogada contratista proyecto HRAC.